



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3905

ZAPALLAR, 07 JUL. 2016-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016; Decreto de Alcaldía N° 3.503/2016, de fecha 20 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar, por la vía de suministro, el Servicio de "Transporte Escolar para Alumnos de la Escuela Aurelio Durán Almendro, Recorrido El Blanquillo – Escuela Aurelio Durán Almendro, año 2016".
- 2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2765/2016, de fecha 19 de Mayo de 2016, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública N° 56/2016.
- 3° Que, con fecha 25 de mayo de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-47-LE16.
- 4° Que, con fecha 13 de junio de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de la oferta técnica y económica presentada a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS, Rut
- 6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 20 de junio de 2016, la Comisión de



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta presentada, declarando admisible la oferta referida.

7° Que, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS, Rut N°** , por un monto diario de \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos) exento de impuestos, hasta por un monto máximo total de \$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos), y un plazo de ejecución de 6 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, de acuerdo a lo que primero se verifique.

8° Que el proveedor **CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS, Rut N°** , es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 15 de junio de 2016.

9° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado proceder en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS, Rut N°** , el Servicio de “Transporte Escolar para Alumnos de la Escuela Aurelio Durán Almendro, Recorrido El Blanquillo – Escuela Aurelio Durán Almendro, año 2016”, por un monto diario de \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos) exento de impuestos, hasta por un monto máximo total de \$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos), y un plazo de ejecución de 6 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, de acuerdo a lo que primero se verifique.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado, de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por los proponentes.

10° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-08-999-000-000, Otros.

11° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIÁN SCHMOLLER SWETT
ALCALDE(S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

OTL / JUR / SEC